

RADICACION 2018-135-02
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

MARIANA ROJAS RIVERO, actuando a través de apoderado, presentó proceso ejecutivo laboral de única instancia contra **LUIS SAUL ABELLA**.

Por mandato expreso contenido en el artículo 28 del CPT y SS, norma modificada por el artículo 15 de la ley 712 de 2001, la formulación de una demanda impone su examen para determinar si ella se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 25 y 26 del CPT y S.S., norma modificada por el artículo 12 y 14 de la ley 712 de 2001, para de ello determinar si se admite o inadmite.

De acuerdo a lo anterior y al examen del expediente se puede evidenciar que:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

- 1.) Deberá indicar si también se pretende ejecutar el numeral noveno de la sentencia, de ser así deberá allegar constancia de afiliación a un fondo de pensiones para efectos de emitir la orden que en derecho corresponda.

Dado lo anterior, el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles para que se subsane las deficiencias anotadas, de acuerdo a lo normado por el artículo 28 del CPTSS, so pena de rechazo. Asimismo deberá integrar nuevamente la demanda en un solo escrito. Lo anterior, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RADICACION 2018-135-02
EJECUTIVO

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda, y conceder al demandante un término de cinco (5) días, para que proceda a subsanar la misma, conforme a lo expuesto en la motivación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **03 DE DICIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.165** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **06 DE DICIEMBRE de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaría